

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 28 de marzo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 203/2016, de 12 de septiembre, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en procedimiento abreviado 85/2015, seguido a instancias de la persona que se cita.

Primero. Presentado por don Antonio Manuel Fernández Pérez recurso jurisdiccional contra Resolución de 1 de octubre de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se desestimó recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 202, de 14 de octubre), por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo IV, convocado por Orden de 14 de noviembre de 2008, al figurar en los mismos como aspirante admitido aun cuando no seleccionado en la categoría profesional «Conductor», el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, con fecha 12 de septiembre de 2016, en Procedimiento Abreviado núm. 85/2015, dicta Sentencia núm. 203/2016, cuyo Fallo responde al siguiente tenor literal:

«Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Martín Navarro en nombre de don Antonio Manuel Fernández Pérez contra la Resolución de fecha 1.10.2014, dictada por la Secretaría General para la Administración Pública de la Junta de Andalucía, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la dictada en fecha 8.10.2013, que hizo pública la lista definitiva del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo IV, correspondiente a la OEP acumuladas 2006-2007, debo declarar y declaro el derecho a que a la parte demandante le sean valorados por la Comisión de Selección en el apartado Experiencia profesional la puntuación que legalmente proceda por el tiempo de servicio prestado y acreditado para la empresa Transportes Cuiña, S.A., objeto de este litigio, y los sume a los ya reconocidos en el concurso, con todos los efectos legales que de ello se deriven, condenando a la administración demandada a estar por esta declaración y a llevar a efecto lo resuelto.»

Interpuesto recurso de apelación núm. 781/2016, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla dicta, con fecha 31 de marzo de 2017, Sentencia desestimatoria que confirma en su integridad la de instancia.

Segundo. En atención a lo ordenado, este Centro Directivo desarrolla diversas actuaciones de índole material para llevar a efecto la ejecución de la citada resolución judicial. Así, una vez recibida, aquella fue objeto de remisión a la Comisión de Selección nombrada según Anexo 3 de la Orden de 14 de noviembre de 2008, para que se realizaran cuantas prácticas vinieran exigidas para el cumplimiento de sus prescripciones.

Esta, según Informe elaborado con fecha 25 de enero de 2018, en ejercicio de las competencias de calificación atribuidas por la Base Séptima de la citada Orden, acuerda otorgar al Sr. Fernández Pérez un total de 49,050 puntos, en cuya consecuencia el interesado adquiere la condición de seleccionado en la categoría profesional «Conductor»; siéndole notificada esta circunstancia, se le oferta la adjudicación definitiva de cuantos puestos hubieren podido serle atribuidos según la puntuación obtenida, así como del que actualmente ocupa por carácter provisional en virtud de contratación laboral temporal,

manifestando este, con fecha 5 de marzo de 2018, su aceptación por el correspondiente al código 3313110.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución Española, artículo 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículos 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. A tenor de lo previsto en el artículo 5.3.h) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y según el artículo 19.4 de la Orden de 26 de noviembre de 2012 (BOJA núm. 239, de 7 de diciembre), en la modificación operada por la Orden de 29 de abril de 2013 (BOJA núm. 96, de 20 de mayo), la competencia para disponer el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en que sea parte la Consejería, que afectan el respectivo ámbito funcional de competencias, se encuentra delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, y en consecuencia

RESUELVO

Primero. Incluir en la relación definitiva de aspirantes seleccionados en la categoría profesional «Conductor», hecha pública por Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, a don Antonio Manuel Fernández Pérez, con DNI núm. 24.222.072 J, con una puntuación de 49,050.

Segundo. Adjudicar a D. Antonio Manuel Fernández Pérez destino definitivo en el puesto de trabajo código 3313110 «Conductor», en el Centro de Rehabilitación, adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Granada, con los efectos indicados en la Sentencia, según se determinan en la Resolución de 28 de noviembre de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 237, de 4 de diciembre), por la que se eleva a definitiva la relación de seleccionados/as, con expresión de los destinos adjudicados, en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en la categoría profesional de Conductor, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2006-2007.

Tercero. La incorporación del actor en el indicado puesto se producirá con fecha 2 de mayo de 2018.

Sevilla, 28 de marzo de 2018.- La Persona Titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, P.S. (Orden de 7.3.2018), la Secretaria General para la Administración Pública, Lidia Sánchez Milán.